

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

7069 *Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se da cumplimiento a la Resolución de 12 de mayo de 2017, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Francisco Javier Gallego del Saz, contra la Orden HAP/1484/2016, de 9 de septiembre, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Orden HAP/2891/2015, de 14 de diciembre.*

Por Orden HAP/2891/2015, de 14 de diciembre («BOE» del 7 de enero de 2016), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden HAP/1484/2016, de 9 de septiembre («BOE» del 19), se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 229 del Anexo I, código: 1646500, Ayudante de Extranjería, nivel 17, adscrito a la Oficina de Extranjería en Madrid, fue adjudicado a doña María Guadalupe Palacios Jiménez.

Contra la Orden HAP/1484/2016, de 9 de septiembre, de adjudicación, se interpuso recurso potestativo de reposición por don Francisco Javier Gallego del Saz, alegando que se tuviese en cuenta el certificado de funciones acreditado en plazo y se valorase su experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos en materia de extranjería.

Por Resolución del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales de 12 de mayo de 2017, se estima el recurso interpuesto por don Francisco Javier Gallego del Saz, acordando la modificación de la puntuación obtenida por el interesado en el mérito de «Experiencia en tareas de tramitación de procedimientos administrativos en materia de extranjería» hasta el máximo de tres puntos, lo que eleva en 1,29 puntos la puntuación final de los méritos específicos en lo que respecta al puesto número de orden 229 del Anexo I, con los efectos que puedan derivarse.

Por ello, este Ministerio en uso de las facultades conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Resolución y en aplicación de lo previsto en la base octava de la Orden de convocatoria, acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 229 del Anexo I, código: 1646500, a doña María Guadalupe Palacios Jiménez.

Segundo.

Adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 229 del Anexo I, código: 1646500, a don Francisco Javier Gallego del Saz.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en el punto 8 de la base octava de la orden HAP/2891/2015, de 14 de diciembre, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Cuarto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de mayo de 2017.–El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, José María Jover Gómez-Ferrer.